

Política Pública Municipal de Escrituración Social

El Derecho a la Ciudad y a la Vivienda en Función Social¹

El **acceso al derecho a la ciudad y a la vivienda** por parte de las familias y comunidades de Malvinas Argentinas a diciembre de 2015, puede describirse a partir de **tres situaciones contradictorias**:

1. Cerca de **cien barrios populares** (asentamientos, villas, urbanizaciones informales, complejos habitacionales), construidos para la vivienda familiar por diferentes sistemas de producción social pero sin título ni reconocimiento a la posesión familiar;
2. Cerca del **30% de las familias** de Malvinas Argentinas sin escrituras contrasta con un Equipo Municipal pequeño de alta capacidad de trabajo pero sin reconocimiento profesional, con sistemas burocrático-administrativo estáticos, y;
3. Un **conjunto de normas** nacionales, provinciales y municipales con posibilidad de poner en marcha procesos de regularización dominial y resolver el acceso a la escritura familiar, pero desconocidas por sus destinatarios, desestructuradas y sin articulación interna, sin lograr conformar una política pública.

A partir de la anterior descripción **se indaga sobre las causas que alejan el derecho** de las familias desde la premisa de Justicia Social que propone la Ley Provincial N° 14.449 / 2013 basados en: a) utilización de mapas e imágenes satelitales; b) relevamiento de situaciones familiares y comunitarias; c) clasificación de los casos.

Se indagó tomando como marco a la división administrativa de Malvinas Argentinas en **dieciséis unidades locales de gestión**; se evaluó la **capacidad de los trabajadores municipales** en cada localización; la **potencial demanda** por territorio descentralizado; el **abordaje realizado** en barrios populares. Se analizaron los resultados para la estandarización de un método de abordaje integral que permita a las familias y comunidades del Distrito acceder a procesos de regularización dominial y escrituración social.

El método permitió desarrollar un sistema burocrático administrativo descentralizado; establecer sistemas de cooperación con escribanías locales, generar una metodología de abordaje integral en barrios populares desde una perspectiva de comunidad organizada; clasificar las normas existentes y determinar límites legales; **crear una política pública municipal de escrituración social** que colabore en el acceso al derecho a la ciudad y a la vivienda de familias y comunidades.

¹ Principios Rectores de la Ley Provincial N° 14.449 / 2013 y de la Ordenanza Municipal N° 13 / 2017